

**RESOLUCIÓN SAF MPF N°037/2021.**

Mendoza, 19 de marzo de 2021.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2020-06069345--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. por el servicio de alquiler y provisión de gases para el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico.**

Que este Servicio Administrativo Financiero ha recepcionado las facturas Facturas: N° 0197-00062989 (31/10/2020) por \$3.932,50,00 GEDO N° DOCFI-2021-00249071-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; N° 0197-00063642 (30/11/2020) por \$3.932,50 GEDO N° DOCFI-2020-06101095-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y N°0197-00064323 (31/12/2020) por \$3.932,50 GEDO N° DOCFI-2021-00249074-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, por los periodos de octubre, noviembre y diciembre de 2020 respectivamente; resultando necesario tramitarlas por el procedimiento de excepción de Reconocimiento de Gasto, por tratarse de prestaciones de servicios devengadas en el año 2020; y que habiéndose constatado que los precios resultan acordes a los corrientes en plaza (artículo 151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15), según lo manifestado en pedido de dictamen legal de orden 17 IF-2021-00737961-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que quedo desierto el llamado a licitación pública tramitado en expediente EX-2019-05139195- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, adjudicándose posteriormente **el servicio de alquiler y provisión de gases para el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico** a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. tramitado en EX-2020-04417175- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, con fecha de inicio a partir del 01/01/2021.

Que obra Volante de Imputación Preventiva N° 100/2021 por un total de \$11.797,50 (PESOS: ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE con 50/100).- (Orden 16 - documento GEDO N° CGP-2021-00744408-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en documento GEDO N° IF-2021-00737961-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de orden 17 el SAF solicita dictamen legal sobre el procedimiento de reconocimiento de gasto.

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, con fecha 05/03/2021, emite Dictamen N° 17/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que se han observado y cumplimentado las previsiones normativas establecidas para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por el servicio efectivamente prestado al Ministerio Público Fiscal por AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., según se desprende de las facturas e informes incorporados en estos autos, resultando técnica y legalmente viable la prosecución del trámite correspondiente..." (Orden 24 - documento GEDO IF-2021-01526511-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Sra. Coordinadora General no presenta objeciones al trámite de reconocimiento de gasto, según documento GEDO N° DI-2021-01587479-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL orden 26.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

### RESUELVE:

**I) RECONOCER EL GASTO** a favor de **AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.**, Prov N°5900, por el **por el servicio de alquiler y provisión de gases para el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico**, según Facturas N° 0197-00062989 de fecha 31/10/2020, por \$3.932,50; N° 0197-00063642 de fecha 30/11/2020, por \$3.932,50 y N° 0197-00064323 de fecha 31/12/2021, por \$3.9323,50; siendo el total de **\$ 11.797,50 (PESOS: ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE con 50/100)**.


**II) ESTABLECER** que el total de la presente erogación sea de **\$ 11.797,50 (PESOS: ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE con 50/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.

**III) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero a correr los volantes de imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

**IV) AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, la presente erogación por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

nar/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza